

BIENVENIDOS

AUDIENCIA PÚBLICA

**SH 7 (Main Street) en Lanana Creek
Reemplazo del puente**

CSJ: 0118-08-085

1 de agosto de 2024

¿Por qué estoy aquí?

- Obtener información y hacer preguntas sobre el proyecto propuesto
- Revisar el diseño propuesto
- Hacer comentarios

Bienvenidos a la audiencia pública del Distrito de Lufkin sobre la SH 7 (Main Street) en el reemplazo del puente de Lanana Creek. Me gustaría también agradecerles por ver esta presentación en video pre-grabada que se compartió con el público a partir del jueves 1 de agosto.

El propósito de esta audiencia pública es presentar el diseño propuesto del reemplazo del puente SH 7 (Main Street) en Lanana Creek, las conclusiones preliminares de los informes técnicos ambientales y recibir sus comentarios sobre el proyecto propuesto.

Minuto de seguridad



Nos gustaría comenzar esta presentación de vídeo con un Minuto de Seguridad. La seguridad de los viajeros es la prioridad de todo lo que hacemos en TxDOT. TxDOT creó la campaña End the Streak para crear conciencia sobre la larga racha de muertes de tráfico en Texas desde el 7 de noviembre de 2000, y cómo esto afecta a todos en Texas. Le recomendamos que visite el sitio web txdot.gov y busque #EndTheStreakTX para obtener más información.

Ley de Política Ambiental

- La revisión ambiental, consulta y otras acciones requeridas por las leyes ambientales federales aplicables para este proyecto están siendo, o han sido, llevadas a cabo por TxDOT de conformidad con 23 U.S.C. 327 y un Memorando de Entendimiento fechado el 9 de diciembre de 2019 y ejecutado por FHWA y TxDOT.

Antes del 16 de diciembre de 2014, la Administración Federal de Carreteras (FHWA, por sus siglas en inglés) revisó y aprobó los documentos preparados bajo la Ley Nacional de Política Ambiental, conocida como NEPA; sin embargo, TxDOT ha asumido la responsabilidad de la FHWA para revisar y aprobar ciertos documentos ambientales de NEPA asignados de conformidad con 23 U.S.C 327 y el último memorando de entendimiento de fecha 9 de diciembre de 2019.

Anuncio de audiencia pública

- Sitio web de TxDOT - Aviso en línea: 1 de julio de 2024
 - <https://www.txdot.gov/projects/hearings-meetings/lufkin/2024/sh7-main-st-at-lanana-creek-bridge-replacement-080124.html>
 - Busque: "SH 7 en Lanana"
- Tyler Morning Telegraph: 30 de junio de 2024, 12 de julio de 2024 y 19 de julio de 2024
- Lufkin Daily News y The Daily Sentinel: 10 de julio de 2024
- Eastex Bilingual Services: 17 de julio de 2024
- Envío de cartas a los propietarios adyacentes: 2 de julio de 2024

Los avisos de esta audiencia pública se anunciaron por los métodos indicados en esta diapositiva.

[Pause briefly to allow the audience to read the slide.]

Fondos de categoría 6: Sustitución y rehabilitación de estructuras

- Gestionados por la División de Puentes de TxDOT (BRG, por sus siglas en inglés)
- El BRG realiza convocatorias anuales para seleccionar y financiar proyectos en el marco de los tres programas de financiación siguientes:
 - Programa de Puentes de Carretera (HBP, por sus siglas en inglés)
 - Programa de Mantenimiento y Mejora de Puentes (BMIP, por sus siglas en inglés)
 - Programa de seguridad de los sistemas de puentes (BSSP, por sus siglas en inglés)
- El puente de Lanana Creek se financió con cargo al HBP para su construcción en 2026
- HBP se destina específicamente a la sustitución o rehabilitación de puentes existentes dentro y fuera del sistema situados en carreteras, caminos y calles públicas que las inspecciones han determinado que se encuentran en mal estado o en estado regular.
- Los proyectos financiados por HBP deben eliminar la clasificación de deficiencia del puente

La División de Puentes es responsable de la gestión de los fondos de la Categoría 6. Sustitución y Rehabilitación de Estructuras, cuyo objetivo específico es la sustitución o rehabilitación de puentes en mal estado. Los fondos de la Categoría 6 se distribuyen en función de criterios de elegibilidad y a escala estatal. La Categoría 6 consta de tres programas de financiación: Programa de Puentes de Carretera (HBP, por sus siglas en inglés), Programa de Mantenimiento y Mejora de Puentes (BMIP, por sus siglas en inglés) y Programa de Seguridad del Sistema de Puentes (BSSP, por sus siglas en inglés).

La División de Puentes realiza convocatorias anuales para cada uno de estos programas de financiación. Los distritos son responsables de evaluar sus puentes para determinar qué puentes cumplen los requisitos de elegibilidad para presentarlos a la consideración de financiación.

En 2018, la División de Puentes seleccionó y financió el puente SH 7 en Lanana Creek bajo el Programa de Puentes de Carreteras para su construcción en 2026. Este programa es específicamente para el reemplazo o la rehabilitación de puentes existentes en el sistema y fuera del sistema ubicados en carreteras públicas, caminos y calles que las inspecciones han determinado que están en condiciones malas o regulares.

El resultado de los proyectos financiados por HBP debe eliminar la clasificación de deficiencia del puente.

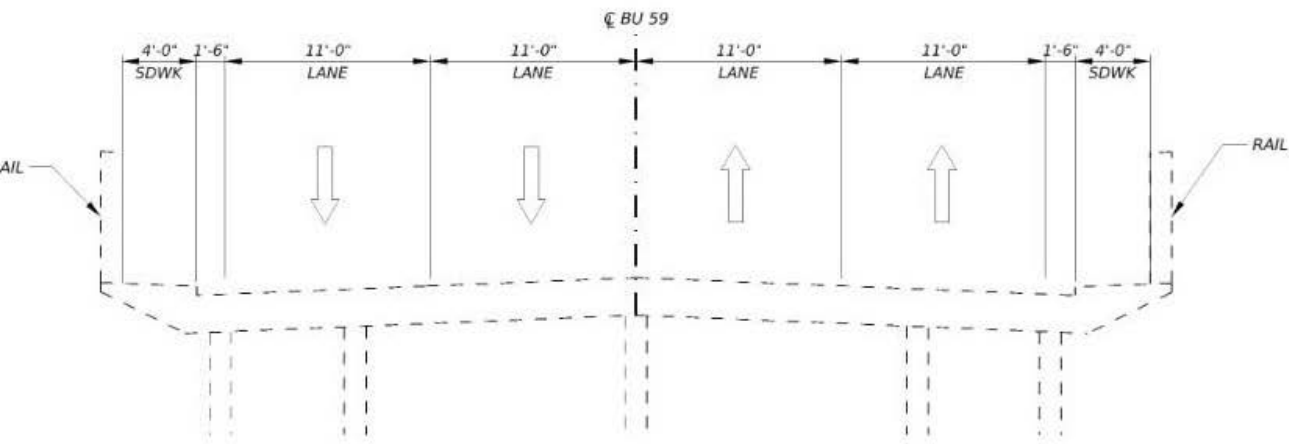
Ubicación propuesta del proyecto

- Localización: SH 7 en Lanana Creek
- Límites: Desde la calle Lanana Norte hasta University Drive
- Longitud: 0,146 millas



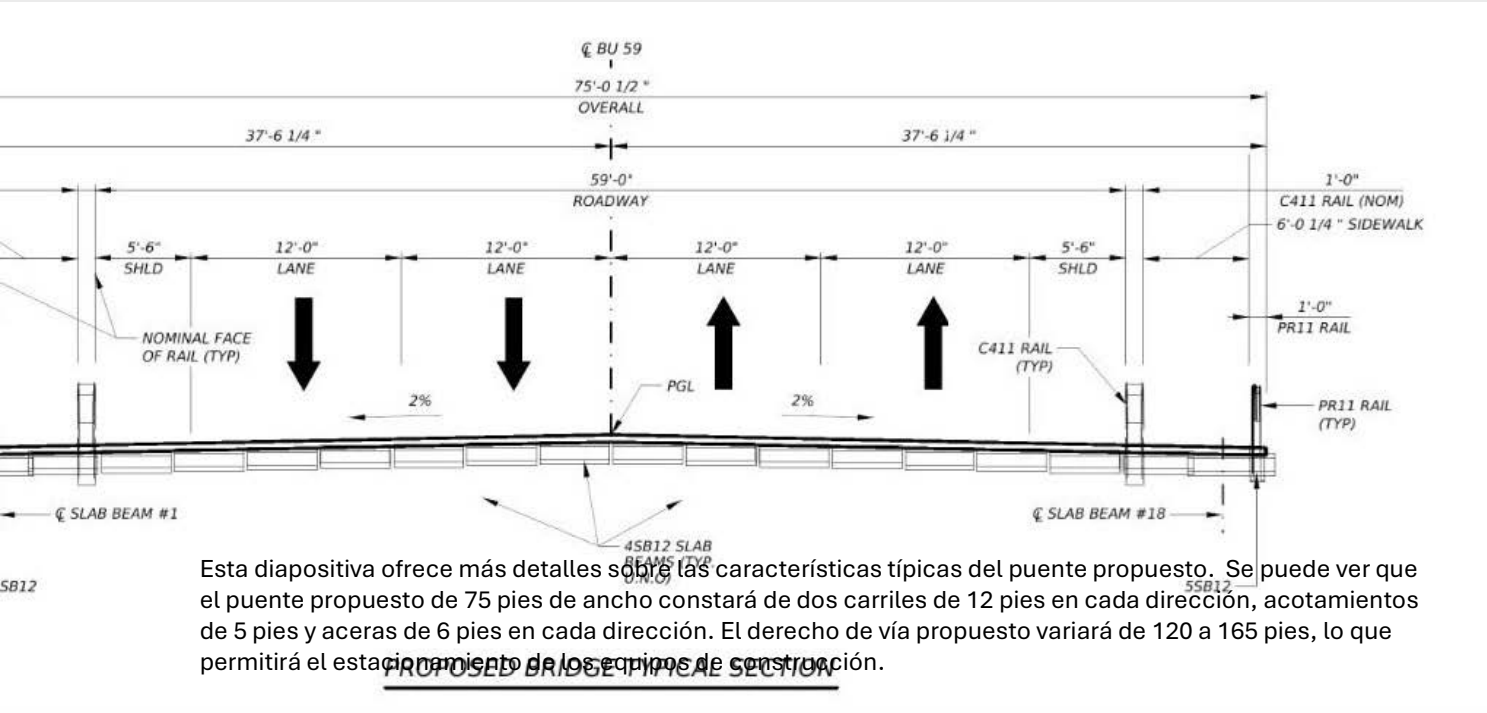
Los límites del proyecto propuesto para el reemplazo del puente de Lanana Creek de la SH 7 son desde Lanana Street hasta University Drive, una distancia de aproximadamente 0.146 millas.

típica existente



Esta diapositiva ilustra la anchura y configuración de los carriles del puente actual. El puente actual tiene cuatro carriles de 11 pies de ancho con bordillo y cuneta y dos aceras de 4 pies. El Derecho de vía existente varía entre 60 y 70 pies.

típica propuesta



Esta diapositiva ofrece más detalles sobre las características típicas del puente propuesto. Se puede ver que el puente propuesto de 75 pies de ancho constará de dos carriles de 12 pies en cada dirección, acotamientos de 5 pies y aceras de 6 pies en cada dirección. El derecho de vía propuesto variará de 120 a 165 pies, lo que permitirá el estacionamiento de los equipos de construcción.

Resumen del proyecto

- Construir un nuevo puente
- Construcción de aceras de 6 pies de ancho a través de los límites del proyecto, incluyendo una nueva rampa de acceso al sendero de Lanana Creek
- Realineación de Rulfs St para mejorar la distancia de visibilidad
- Aproximadamente 2.27 acres de derecho de vía adicional que incluye seis desplazamientos no residenciales y propiedad del sendero de Lanana Creek el Jardín de Demostración de Master Gardeners.
- SH 7 (Main Street) y el sendero de Lanana Creek en el puente se cerrarán durante la construcción que se estima en nueve meses
- El coste estimado de la construcción es de 4.8 millones de dólares y se prevé que comience en 2026.

El proyecto propuesto implicaría la construcción de un nuevo puente.

También se añadirán aceras a Main Street en todos los límites del proyecto, incluida una nueva rampa de acceso al sendero de Lanana Creek.

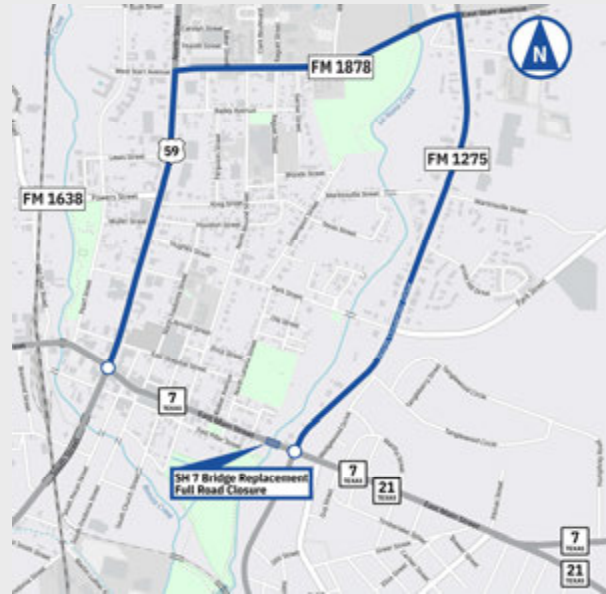
Debido a posibles problemas de distancia de visión, Rulfs St se realineará hacia el oeste para aumentar la distancia entre la intersección y el puente propuesto.

El proyecto propuesto, sujeto a las consideraciones del diseño final, requerirá aproximadamente 2.27 acres de derecho de vía adicional y desplazará 6 estructuras no residenciales. Se necesitaría derecho de vía adicional del sendero de Lanana Creek y el Jardín de Demostración de Master Gardeners.

Debido a que el puente se construirá en la alineación existente, SH 7 (Main St) y Lanana Creek Trail dentro de los límites del proyecto se cerrarían durante la construcción. Se proporcionarán desvíos señalizados. Se prevé que la construcción dure aproximadamente nueve meses.

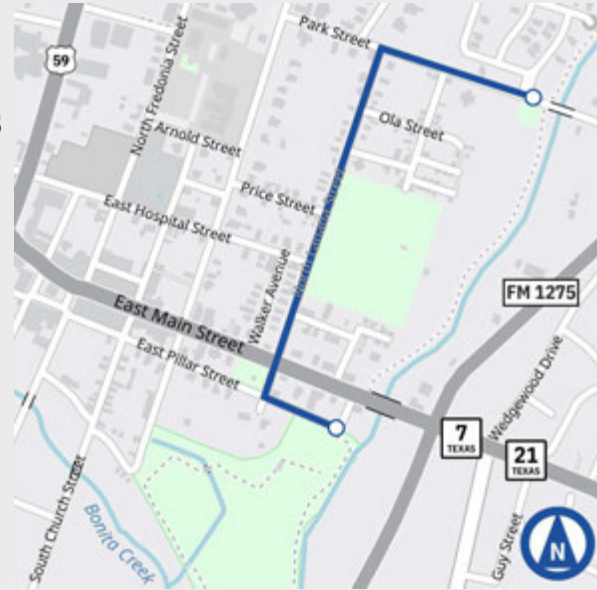
El coste de construcción estimado de la sustitución del puente es de 4.8 millones de dólares. Se prevé que la construcción comience en 2026.

SH 7 (Main Street) Información sobre desvíos



Esta diapositiva proporciona la ruta de desvío propuesta. El tráfico para SH 7 será desviado usando FM 1275 University Drive, FM 1878 Starr Avenue, y US 59 North Street que es de aproximadamente 3.5 millas en longitud.

Sendero de Lanana Información sobre desvíos



Esta diapositiva ilustra el desvío propuesto para el Lanana Creek Trail que utilizaría Park Street, North Lanana Street y East Pilar Street para desviar a la gente alrededor de la zona del proyecto.

Consideraciones medioambientales

- Tierras de cultivo
- Impacto en la Comunidad
- Peatones y ciclistas
- Calidad del aire
- Ruido
- Calidad del agua
- Vegetación y fauna
- Llanuras aluviales
- Aguas de EE.UU.
- Especies amenazadas y en peligro
- Recursos arqueológicos
- Inmuebles históricos no arqueológicos
- Propiedades de la Sección 4(f)/6(f)
- Materiales peligrosos
- Efectos indirectos y acumulativos

Como parte del proceso de revisión ambiental, se evalúan los recursos naturales, culturales y sociales para determinar las posibles repercusiones del proyecto propuesto.

En las siguientes diapositivas, voy a destacar y discutir los recursos que se determinó que tienen impactos potenciales resultantes del proyecto propuesto y requieren un mayor análisis, permisos o coordinación de la agencia.

Consideraciones medioambientales

- Tierras de cultivo
- **Impacto en la Comunidad**
- Peatones y ciclistas
- Calidad del aire
- Ruido
- Calidad del agua
- Vegetación y fauna
- Llanuras aluviales
- Aguas de EE.UU.
- Especies amenazadas y en peligro
- Recursos arqueológicos
- Inmuebles históricos no arqueológicos
- Propiedades de la Sección 4(f)/6(f)
- Materiales peligrosos
- Efectos indirectos y acumulativos

El uso de tierra consiste principalmente en pequeñas empresas locales y parques de la ciudad de Nacogdoches, incluido el sendero Lanana Creek Trail y el jardín de demostración Master Gardeners.

El proyecto requeriría aproximadamente 0,27 acres de derecho de vía permanente del sendero Lanana Creek y 0,35 acres del Jardín de Demostración. El sendero de Lanana Creek también se cerraría temporalmente durante la construcción.

El proyecto propuesto también incluiría el desplazamiento de 5 estructuras comerciales que incluyen Scotts Auto Service, James Wood Construction, Oficina Central del Partido Demócrata del Condado de Nacogdoches, y Club de motocicletas Warrior Brotherhood. También se desplazaría una estructura comercial abandonada. TxDOT trabajará con los dueños de estas propiedades para determinar si estos negocios serán reubicados.

El proyecto propuesto tendrá impactos temporales en el acceso y los patrones de viaje debido al cierre de la carretera durante la construcción. La longitud del desvío se estima en 3,5 millas.

Consideraciones medioambientales

- Tierras de cultivo
- Impacto en la Comunidad
- Peatones y ciclistas
- Calidad del aire
- Ruido
- Calidad del agua
- Vegetación y fauna
- Aguas de EE.UU.
- Especies amenazadas y en peligro
- Recursos arqueológicos
- Inmuebles históricos no arqueológicos
- Propiedades de la Sección 4(f)/6(f)
- Materiales peligrosos
- Efectos indirectos y acumulativos

• Llanuras aluviales

El área del proyecto se encuentra dentro de la llanura aluvial - Zona de regulación AE. Se ha realizado una coordinación preliminar con el administrador de terrenos inundables de la ciudad. El diseño propuesto ha sido modelado y se ha realizado un análisis hidráulico para asegurar que no aumentará la elevación de la inundación base de la vía de inundación. Antes de completar los planos de ingeniería de detalle, se llevarán a cabo otras coordinaciones con el administrador de terrenos inundables de Nacogdoches y la FEMA, si fuera necesario.

Consideraciones medioambientales

- Tierras de cultivo
- Impacto en la Comunidad
- Peatones y ciclistas
- Calidad del aire
- Ruido
- Calidad del agua
- Vegetación y fauna
- Llanuras aluviales
- **Aguas de EE.UU.**
- Especies amenazadas y en peligro
- Recursos arqueológicos
- Inmuebles históricos no arqueológicos
- Propiedades de la Sección 4(f)/6(f)
- Materiales peligrosos
- Efectos indirectos y acumulativos

Lanana Creek se considera una posible zona de aguas jurisdiccionales de los EE.UU.; por lo tanto, cualquier material de relleno o dragado que se coloque en ella requerirá el permiso de la Sección 404 de la Ley de Aguas Limpias, que está regulada por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los EE.UU.. Basado en el diseño actual, TxDOT anticipa el uso de un Permiso Nacional 14 para el Transporte Lineal.

Consideraciones medioambientales

- Tierras de cultivo
- Impacto en la Comunidad
- Peatones y ciclistas
- Calidad del aire
- Ruido
- Calidad del agua
- Vegetación y fauna
- Llanuras aluviales
- Aguas de EE.UU.
- **Especies amenazadas y en peligro**
- Recursos arqueológicos
- Inmuebles históricos no arqueológicos
- Propiedades de la Sección 4(f)/6(f)
- Materiales peligrosos
- Efectos indirectos y acumulativos

No se prevé la presencia de especies amenazadas o en peligro de extinción en el área del proyecto. TxDOT llevará a cabo los estudios de especies necesarios y cualquier coordinación de la Agencia se llevará a cabo antes de la aprobación de la NEPA.

Consideraciones medioambientales

- Tierras de cultivo
- Impacto en la Comunidad
- Peatones y ciclistas
- Calidad del aire
- Ruido
- Calidad del agua
- Vegetación y fauna
- Llanuras aluviales
- Aguas de EE.UU.
- Especies amenazadas y en peligro
- **Recursos arqueológicos**
- Inmuebles históricos no arqueológicos
- Propiedades de la Sección 4(f)/6(f)
- Materiales peligrosos
- Efectos indirectos y acumulativos

TxDOT realizó un estudio de escritorio de la información de antecedentes disponible, el cual indicó que se justifica una investigación de campo adicional. Debido al nivel de perturbación asociado con las actividades del estudio, TxDOT se ha comprometido a realizar el estudio arqueológico requerido cuando el Estado obtenga la propiedad del terreno. Este estudio y cualquier coordinación necesaria con la Comisión Histórica de Texas se completarán antes de la construcción.

Consideraciones medioambientales

- Tierras de cultivo
- Impacto en la Comunidad
- Peatones y ciclistas
- Calidad del aire
- Ruido
- Calidad del agua
- Vegetación y fauna
- Llanuras aluviales
- Aguas de EE.UU.
- Especies amenazadas y en peligro
- Recursos arqueológicos
- **Inmuebles históricos no arqueológicos**
- Propiedades de la Sección 4(f)/6(f)
- Materiales peligrosos
- Efectos indirectos y acumulativos

Los historiadores de TxDOT revisaron el Registro Nacional de Lugares Históricos, la lista de Monumentos Estatales de Antigüedades, la lista de Monumentos Históricos Registrados de Texas, y los archivos de TxDOT en busca de información relacionada con recursos construidos antes de 1981 dentro del área de Efectos Potenciales, también llamada A-P-E por sus siglas en inglés. No se encontraron recursos históricamente significativos previamente documentados dentro del A-P-E.

TxDOT envió una carta a la Comisión Histórica del Condado de Nacogdoches en julio de 2023 y solicitó la aprobación de las determinaciones. La Comisión Histórica del Condado estuvo de acuerdo con la determinación de TxDOT en septiembre de 2023.

TxDOT envió una carta a la ciudad de Nacogdoches que es un gobierno local certificado o (CLG, por sus siglas en inglés) el 15 de mayo de 2024. El CLG respondió el 10 de junio de 2024, coincidiendo con la determinación de TxDOT de que el puente histórico no es elegible. El CLG también compartió opiniones y comentarios del Comité de Preservación de Monumentos Históricos de Nacogdoches. El 5 de julio de 2024, el CLG envió otro correo electrónico indicando que las propiedades históricas no contribuyen al Distrito Histórico del Centro de Nacogdoches. TxDOT también revisó la Encuesta de Sitios Históricos de la Ciudad de Nacogdoches para informar la determinación.

Por lo tanto, de conformidad con el Acuerdo Programático de la Sección 106 de TxDOT y el Memorando de Entendimiento o MOU por sus siglas en inglés, los historiadores de TxDOT determinaron que no hay propiedades históricas no arqueológicas en el A-P-E. En conformidad con el Código de Antigüedades de Texas y el MOU, los historiadores de TxDOT determinaron que las actividades del proyecto no tienen potencial para efectos adversos. No es necesaria la coordinación del proyecto individual con la Comisión Histórica de Texas.

Consideraciones medioambientales

- Tierras de cultivo
- Impacto en la Comunidad
- Peatones y ciclistas
- Calidad del aire
- Ruido
- Calidad del agua
- Vegetación y fauna
- Llanuras aluviales
- Aguas de EE.UU.
- Especies amenazadas y en peligro
- Recursos arqueológicos
- Inmuebles históricos no arqueológicos
- **Propiedades de la Sección 4(f)/6(f)**
- Materiales peligrosos
- Efectos indirectos y acumulativos

El artículo 4(f) de la Ley del Departamento de Transporte de EE.UU. (U.S. DOT ACT) protege los parques, zonas recreativas y refugios de fauna y flora silvestres y aves acuáticas y lugares históricos de propiedad pública y accesibles, independientemente de su titularidad y accesibilidad. *Se ha determinado que el sendero de Lanana Creek y el Jardín de Demostración de Mast Gardeners. cumplen estos criterios. Los impactos a estas propiedades incluyen el cierre temporal del sendero durante la construcción; 0.27 acres de derecho de vía permanente del sendero y 0.35 acres de derecho de vía permanente del Jardín de Demostración. Debido a la naturaleza temporal del cierre y al mínimo derecho de vía necesario de estas propiedades, TxDOT anticipa un hallazgo de minimis.*

La sección 6(f) establece que las propiedades adquiridas o desarrolladas con la ayuda del Fondo para la Conservación de Tierras y Aguas deberán conservarse y utilizarse para actividades recreativas públicas al aire libre. Ninguna propiedad adquirida y/o urbanizada de este modo se convertirá total o parcialmente a usos distintos de la recreación pública al aire libre sin la aprobación del NPS de conformidad con la Ley LWCF y los requisitos de conversión descritos en los reglamentos. No hay propiedades de la Sección 6(f) en la zona del proyecto.

Adquisición y reubicación del derecho de vía

Folletos para la adquisición y reubicación del Derecho de vía:

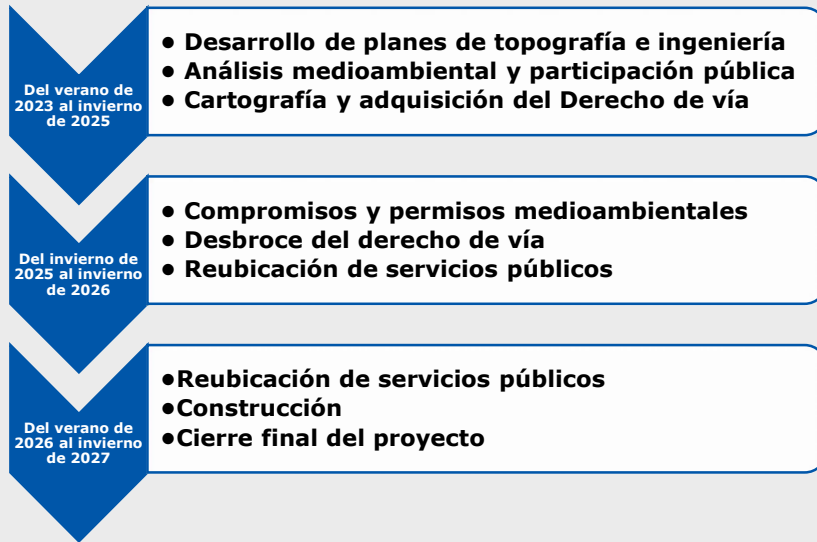
- Compra estatal de derecho de vía - información sobre el proceso de adquisición de derecho de vía
- Asistencia para la reubicación - información sobre el programa de asistencia para la reubicación de residencias, inquilinos, empresas y bienes personales
- Declaración de derechos del propietario - información preparada por la Oficina del Fiscal General que explica los derechos del propietario en el Estado de Texas.

El Departamento de Transporte de Texas se encargará de adquirir el Derecho de vía necesario para este proyecto. Una vez aprobado el mapa de derecho de vía, se contratará a tasadores certificados por el Estado para tasar las parcelas individuales. Durante el proceso de tasación se enviará a cada propietario una carta en la que se identificará al tasador. También se enviará por correo certificado una copia de la Declaración de Derechos de los Propietarios a todos los propietarios afectados. El tasador se pondrá en contacto con el propietario para programar una cita para inspeccionar la propiedad. Es muy recomendable que los propietarios se reúnan con el tasador. Esto permitirá a los propietarios señalar mejoras tales como sistemas de riego, sistemas sépticos, así como otras mejoras de la propiedad. El propietario también puede facilitar al tasador información sobre arrendatarios o titulares de servidumbres. Una vez terminada la tasación, el representante de TxDOT concertará una cita para reunirse con el propietario y presentarle una copia de la tasación y una oferta por escrito por la propiedad.

Si se ve desplazado o tiene bienes personales que se ven desplazados por el proyecto, se le notificará su derecho a recibir ayuda para el realojamiento. La elegibilidad para la reubicación comienza a partir de la entrega de la oferta inicial por escrito para la compra del derecho de vía, y no se exigirá a ninguna persona que ocupe legalmente una propiedad inmobiliaria que se mude de su casa, granja o negocio sin un aviso por escrito con al menos 90 días de antelación.

No olvide recoger el folleto titulado Compra estatal de derecho de vía. Le dará más información sobre el proceso que seguimos para adquirir propiedades. Se encuentran en la mesa al entrar.

Calendario de desarrollo del proyecto



TxDOT comenzó la topografía, la ingeniería preliminar y los análisis ambientales en el verano de 2023 para llegar a nuestra audiencia pública de hoy. Cuando se cierre el periodo de comentarios de esta audiencia pública, TxDOT revisará los comentarios y opiniones para finalizar el diseño y completar nuestro análisis ambiental. La aprobación ambiental está prevista para el invierno de 2024 y los planes de ingeniería de detalle se completarán en el invierno de 2025.

El mapeo del Derecho de vía, que es el inicio del proceso de Derecho de vía, ha comenzado. TxDOT anticipa que todo el proceso de Derecho de vía que incluye mapeo, tasaciones, adquisiciones, reubicaciones y demoliciones, tomara aproximadamente 2 años y se completara en el invierno de 2026.

Todos los compromisos y permisos medioambientales necesarios antes de la construcción se completarán en el invierno de 2026. La reubicación de los servicios públicos comenzará una vez que se haya despejado el derecho de vía y suele tardar aproximadamente un año en completarse.

La financiación de la construcción ha sido asignada y el proyecto propuesto está programado provisionalmente para comenzar en el verano de 2026. TxDOT prevé que la construcción finalice en invierno de 2027.

Enviar comentarios y opiniones por escrito

Visite www.txdot.gov, y b"SH 7 en Lanana" para obtener información adicional sobre el proyecto y descargas.



Tarjeta de comentarios

Dejar comentarios por escrito en el evento en persona



Comentarios en línea

TxDOT.gov, busque las palabras clave "SH 7 en Lanana"



Comentarios por correo electrónico

Scott.Wahlberg@txdot.gov



Comentarios por correo

TxDOT Distrito de Lufkin
1805 N. Timberland Drive
Lufkin, TX 75901



Buzón de voz

(936) 444-2808

Agradecemos sus comentarios. TxDOT está disponible para responder preguntas en cualquier momento durante el proceso de desarrollo del proyecto.

Todos los comentarios deben recibirse antes del viernes 16 de agosto de 2024 para que se incluyan en el informe resumido de la reunión.

Hay varias formas de hacer comentarios sobre el proyecto propuesto:

Los miembros del público pueden llamar al 936-444-2808 para proporcionar testimonio verbal inmediatamente después de la conclusión de la presentación de la audiencia pública virtual;

Puede hacer sus comentarios por escrito. Hay formularios para hacer comentarios disponibles esta noche en las mesas de inscripción. También pueden enviar sus comentarios por correo postal o electrónico a las direcciones que aparecen en la diapositiva y que se les han facilitado.

Todos los comentarios deben recibirse antes del 16 de agosto para ser incluidos en el informe de resumen.

Se tendrán en cuenta tanto los comentarios escritos como los verbales.

¡Gracias!

Esto concluye la presentación de vídeo para el SH 7 del Distrito de Lufkin (Main Street) en el reemplazo del puente de Lanana Creek. Gracias por su interés y participación. ¡Por favor maneje con cuidado!